Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que celebran; por una parte SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA, a través de su representante legal, LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, por la otra parte, el C. ISMAEL BAEZ GERARDO, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL CLIENTE" y ""SECOM""**, respectivamente, de acuerdo a las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CLIENTE" DECLARA:

1. Que el LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ, en su calidad de representante legal de SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA.

2. Señala como domicilio para efectos del presente instrumento, el ubicado en Blvd. Miguel Tamayo #3000 Nte, Col. Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa.

3. Que **"EL CLIENTE"**, decide celebrar el presente contrato bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen.

II.- ISMAEL BAEZ GERARDO DECLARA:

1. Que es propietario del negocio denominado "SECOM" (Sistemas Expertos de Computo), cuyo giro es el de desarrollo y consultoría en sistemas de cómputo.

2. Ser persona Física, Bajo el Régimen General de Ley de Persona Física.

3. Para los fines de este contrato, señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la calle Zaragoza Núm. 155 Nte., Colonia Centro, CP 81000 en la ciudad de Guasave, Sinaloa.

4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número [redacted]

5. Que es el titular de los derechos de autor del sistema informático SADMUN (SISTEMA DE ADMINISTRACION ESTATAL Y MUNICIPAL)

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente contrato tiene una vigencia hasta el 31(treinta y uno) de Diciembre de 2015 (dos mil Quince).

SEGUNDA.- El Objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales específicamente para "SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA", en manejo del sistema SADMUN para los rubros y módulos que a continuación se detallan:

a) Derechos a recibir las nuevas versiones y actualizaciones del sistema durante la vigencia del contrato, sin costo alguno.
b) Asesoría para el manejo del sistema SADMUN con los módulos que tenga instalados.
c) Soporte para los cambios requeridos del sistema SADMUN con los módulos que tenga instalados.
d) Realización de los cambios que el CONAC publique y que apliquen a "EL CLIENTE".
e) No incluye Licencias de software de ningún tipo.
f) No incluye soporte para ningún tipo de red.
g) No Incluye antivirus.

TERCERA. LAS PARTES, convienen que el monto de la iguala mensual por servicios profesionales de asesoría y soporte es por la cantidad de $ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100. M.N); IVA incluido.

CUARTA.- PROGRAMA DE ASESORIA Y SOPORTE.
La asesoría y soporte serán de manera remota o en sitio de "EL CLIENTE" según lo decida "SECOM", para darle una respuesta más rápida al soporte.

QUINTA.- CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO. "SECOM" se obliga a proporcionar su asesoramiento para la puesta en práctica de cursos de capacitación para el personal usuario del sistema sadmun, el tiempo de respuesta por parte de "SECOM" no excederá de 6 horas, por su parte "EL CLIENTE" asume la obligación de proporcionar a "SECOM" información adecuada sobre cualquier asesoría solicitada.

SEXTA.- ACTUALIZACIONES: "EL CLIENTE" tendrá derecho a solicitar las actualizaciones a las versiones nuevas que "SECOM" libere del producto SADMUN durante la vigencia de este contrato.

SEPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO
El incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"SECOM"** o el incumplimiento del pago por parte de **"EL CLIENTE"** será motivo para rescindir del pleno derecho este contrato sin necesidad de acudir a los tribunales.

OCTAVA.- El presente contrato únicamente podrá ser modificado por mutuo acuerdo, hecho por escrito y firmado por los representantes debidamente autorizados de ambas partes.

Leído por ambas partes el presente contrato, y enteradas de su contenido y alcance legal lo firman por duplicado en la ciudad de Culiacán, el día Dos (02) de Enero de 2015 (dos mil Quince), ante la presencia de testigos que firman al calce.

"EL CLIENTE"	"SECOM"
LIC. JORGE MILLER BENÍTEZ Representante Legal	**C.ISMAEL BAEZ GERARDO** Representante Legal

TESTIGOS

C. AIDA ARACELY WONG GAXIOLA	**C. LIDIA GABRIELA CASTRO ACOSTA**